



La Consejería abre el plazo para las ayudas destinadas a la indemnización por el sacrificio obligatorio de animales

Podrán acceder a estas ayudas las personas o entidades que sean propietarios de los animales siempre que estos estén previamente inscritos en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias ha abierto el plazo de solicitud de subvenciones correspondiente al ejercicio 2022 para la concesión directa de ayudas destinadas a la indemnización por el sacrificio obligatorio de animales.

También, se contempla la destrucción de medios de producción que se consideren contaminados producidos como consecuencia de la aplicación de los programas nacionales sanitarios de vigilancia, control o erradicación de enfermedades de animales, de las campañas de saneamiento ganadero o de la Tuberculosis caprina.

Podrán acceder a estas ayudas las personas o entidades que sean propietarios de los animales siempre que estos estén previamente inscritos en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias y que cumplan con la normativa en vigor sobre sanidad animal, identificación, registro y bienestar animal, programas nacionales de control y erradicación de enfermedades animales y vigilancia epidemiológica de las encefalopatías espongiiformes transmisibles.

En relación al plazo de presentación de solicitudes se establecen dos periodos: El primero, desde el día 1 de enero de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022; y el segundo, desde el día 1 de junio de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022.